

<b>AYUDAS JUAN DE LA CIERVA - INCORPORACIÓN</b>	
<b>DATOS CONVOCATORIA</b>	
<b>Título</b>	AYUDAS PARA CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA – INCORPORACIÓN Resolución de 1 de diciembre de 2014 (BOE de 05/12/2014)
<b>Objetivo</b>	Fomentar la contratación laboral de jóvenes doctores por un periodo de dos años con objeto de que los mismos afiancen las capacidades adquiridas durante una primera etapa de formación posdoctoral.
<b>Entidad convocante</b>	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
<b>Web</b>	<a href="#">Web MINECO</a>
<b>Plazo y Documentación</b>	<p><b>Plazo Entidad Financiadora:</b> El plazo para la cumplimentación y firma por el investigador candidato del formulario electrónico de solicitud será del <b>8 al 29 de enero de 2015 A LAS 15:00 HORAS.</b></p> <p><b>Inmediatamente</b> después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar a la OTRI la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “Formulario del Investigador candidato”, con firma original</li> <li>• Compromiso de cofinanciación del investigador responsable</li> </ul>
<b>CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES</b>	
<b>Tipo ayuda</b>	Incorporación de doctores. Se convocan 225 ayudas distribuidas en la distintas áreas científicas (ver anexo de la Resolución). 4 de estas se reservan para la contratación de personas con una discapacidad igual o superior al 50%.
<b>Duración</b>	2 AÑOS
<b>Dotación</b>	<p>La retribución mínima que deberán recibir los investigadores será de 25.000 euros brutos anuales. La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 29.000 euros. El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.</p> <p>Además, se concederá una <b>ayuda adicional de 6.000 euros</b> para cubrir los gastos directamente relacionados con la ejecución de las actividades de investigación del investigador contratado, que podrá destinarse a la financiación de los conceptos de gasto especificados en la convocatoria (Art. 70.3).</p>
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estar en posesión del grado de <b>doctor</b>, obtenido en fecha comprendida entre el 1/01/2010 y el 31/12/2012 (salvo excepciones indicadas en el art. 72.1.a)</li> <li>➤ En el caso de aquellos candidatos que quieran incorporarse al mismo</li> </ul>



	<p>Centro de I+D en el que han realizado su formación predoctoral, haber realizado estancias en Centros de I+D, distintos de aquel en el que han realizado su formación predoctoral, durante al menos 12 meses, después de la obtención del grado de doctor y antes del 29/01/2015 (requisito no obligatorio para las personas que participen por turno de discapacidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal</li> <li>➤ No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Ramón y Cajal o Formación Posdoctoral</li> </ul>
<p><b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b></p>	
<p><b>Observaciones</b></p>	<p><b><u>COFINANCIACIÓN:</u></b></p> <p>La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 88% UMH / <b>12% el Investigador Tutor del candidato (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición)</b>. <b>A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado.</b></p> <p>Las <b>solicitudes</b> de participación <b>se presentarán por el Centro de I+D</b> al que esté adscrito el investigador Tutor del candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un mismo investigador únicamente podrá ser incluido como candidato en la solicitud de un centro de I+D.</li> <li>- Un investigador tutor sólo puede figurar como tal en una única solicitud.</li> </ul> <p><b><u>La solicitud se debe presentar por la Universidad incorporando a todos los investigadores propuestos.</u></b> Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, <b>deben cumplimentar el formulario electrónico de solicitud correspondiente a su candidatura</b> y anexar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del MINECO (señalada arriba).</p> <p>Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática <b>y los pondrá a disposición del representante legal, mediante su envío a la OTRI y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador Tutor responsable. <u>Es muy importante que se respete este plazo porque una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.</u></b></p> <p>Esta comunicación tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del MINECO, señalada anteriormente.</p>
<p><b>Gestor OTRI</b></p>	<p>Ana Rodríguez (<a href="mailto:ana.doural@umh.es">ana.doural@umh.es</a>; ext. 8723)</p>